INFORME VALORACIÓN DE APOYO

Fecha de valoración:	09/02/2026
Fecha de realización del informe:	25/02/2026
Duración entrevista:	40 min
Dirigido a:	Rosalba del Socorro Sucerquia Molina
Cedula de ciudadanía No:	21.445.480 de Amalfi Antioquia
Dirección:	Diagonal 59 A # 23 A-30 Barrio Nuevo en Bello Antioquia.
Teléfono de contacto:	3137025763 604-6021475
Correo electrónico:	maribelfonnegra.s@gmail.com

Según los lineamientos y el Protocolo Nacional para la realización de la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022, se realiza la visita al domicilio indicado, el día 09 de febrero de 2026, siendo las 2:35 p.m., con la finalidad de llevar a cabo la valoración de apoyo de la señora **ROSALBA DEL SOCORRO SUCERQUIA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.445.480 de Amalfi Antioquia, de 81 años de edad.

Las personas que tienen conocimiento de la condición actual de la señora **Rosalba del Socorro Sucerquia Molina**, son:

Darío de Jesús Fonnegra Bran	Esposo
Maribel Fonnegra Sucerquia	Hija
Julio Mario Fonnegra Sucerquia	Hijo

La visita se realiza en el inmueble ubicado en la Diagonal 59 A # 23 A 30, Barrio Nuevo, en Bello Antioquia, habitado por la señora Maribel Fonnegra Sucerquia, el señor Darío de Jesús Fonnegra Bran, y la señora Rosalba del Socorro Sucerquia Molina, quien es la persona que requiere la valoración de apoyos.

La valoración se realiza en presencia de quien es la cuidadora actual, y que apoya desde diferentes ámbitos a la señora Rosalba del Socorro, ésta es, la señora **Maribel Fonnegra Sucerquia**, identificada con cedula de ciudadanía N° 21.449.768 de Amalfi Antioquia, en su calidad de hija.

Antes de proceder con la entrevista, a los presentes se les facilita y explica el consentimiento informado en el cual se recalca la importancia de la veracidad, claridad y la absoluta reserva sumada a la confidencialidad que dará la Personería de Bello a la información que están brindando y la cual será destinada al proceso Judicial de Adjudicación de Apoyos.

Revisadas las condiciones para realizar la entrevista se procede con ésta, cumpliéndose a cabalidad los parámetros y con el diligenciamiento del formato adoptado por la Personería de Bello, de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Discapacidad.

La entrevista será atendida por la señora Maribel Fonnegra Sucerquia, por el señor Darío de Jesús Fonnegra Brand, y por la señora Rosalba Sucerquia Molina, quien es la titular de los actos jurídicos, y con quien es posible mantener una comunicación clara y comprensible, y quien presenta el siguiente diagnóstico: **"R32X- INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA; M199- ARTROSIS, NO ESPECIFICADA; E119- DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTESIN MENCIÓN DE COMPLICACIÓN; F03X- DEMENCIA, NO ESPECIFICADA; I10X- HIPERTENCIÓN ESENCIAL (PRIMARIA) …"** (Subrayas y negrilla propias), historia clínica del médico especialista en Medicina General, RAFAEL EDUARDO GARCÍA BERDUGO, de la IPS SIE SALUD, del 27 de marzo del 2025.

A pesar de los diagnósticos descritos anteriormente, durante la entrevista realizada a la señora Rosalba del Socorro Sucerquia Molina no se evidenció compromiso cognitivo que afecte su capacidad para la toma de decisiones. La señora conserva la facultad de gestionar asuntos financieros, jurídicos y médicos, con supervisión o apoyo de su hija Maribel; los cuales puedan requerirse en procesos de comprensión, valoración de consecuencias y razonamiento complejo.

Conserva la capacidad de expresar preferencias y opiniones de manera verbal, con lenguaje comprensible y fluido, lo que permite su participación en procesos de toma de decisiones con apoyos adecuados, respetando su voluntad y promoviendo su autodeterminación en la medida de sus posibilidades funcionales.

La señora Maribel Fonnegra Sucerquia, el señor Darío de Jesús Fonnegra Sucerquia, y la señora Rosalba del Socorro Sucerquia Molina quienes acompañan la entrevista, desde el primer momento asumen una actitud colaborativa y amable, aspectos que facilitan un buen ambiente para poder obtener la información necesaria que se plasmará en este informe de valoración de apoyos.

La señora Rosalba presenta habilidades comunicativas preservadas para entablar conversaciones sencillas y claras. Se observa capacidad para establecer una interacción verbal funcional y espontánea, lo cual facilita la relación con su red familiar, y que pueda expresar sus necesidades básicas. Estas competencias

permanecen relativamente conservadas a pesar de su diagnóstico de Demencia no Especificada.

Durante la entrevista, en la señora Rosalba del Socorro tampoco se evidencia desorientación en tiempo y espacio (reconoce la fecha, el día, y su edad), reconoce el valor del dinero, mantiene el reconocimiento de sí misma y de los miembros de su núcleo familiar, lo que indica que las funciones de reconocimiento personal y vinculación afectiva aún se conservan.

La entrevista se continua con normalidad, pero es la señora Maribel Fonnnegra Sucerquia el referente cercano, y conocedora de la situación de la señora Rosalba del Socorro; y es quien además tienen un conocimiento pleno de sus actuales patologías;

A los presentes se le explica detalladamente el proceso de adjudicación de valoración de apoyos, mostrando total interés, conciencia, comprensión y colaboración para llevar a cabo la entrevista de forma clara y completa.

La señora Maribel Fonnegra Sucerquia quien es la persona que solicita la valoración de apoyos, se encuentra en un estado de conciencia apto, identificando su contexto y quienes la rodean, como también todos los aspectos de su vida personal, reconoce las necesidades actuales y la oportunidad que se tiene en esta valoración de apoyo, para que se decida en el proceso ante el Juez de Familia, como figura de APOYO de la señora Rosalba del Socorro, su madre.

Durante el encuentro se observa que la señora Rosalba del Socorro se encuentra sentada en su silla, apoyando ambas manos sobre el caminador que utiliza como dispositivo de asistencia para la marcha. Se muestra en actitud tranquila, con adecuado nivel de alerta, orientada en las tres esferas (tiempo, espacio y persona), atenta y participativa durante la interacción.

En el ámbito comunicativo, evoca y relata acontecimientos de su historia de vida con fluidez y naturalidad, evidenciando conservación de memoria remota. A nivel afectivo, se observa expresión emocional congruente, manifestando verbalizaciones afectivas y de valoración positiva hacia su hija Maribel y su esposo Darío de Jesús. Estos vínculos significativos pueden constituirse como factores protectores y elementos estabilizadores en su estado emocional actual; este comportamiento, además, sugiere que, a pesar de sus diagnósticos, mantiene una adecuada disposición social y emocional, elementos importantes para su bienestar y su calidad de vida.

En relación con las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), se identifica que la señora Rosalba del Socorro presenta dependencia funcional significativa, requiriendo apoyo permanente por parte de su hija Maribel para la realización de actividades esenciales como el baño o higiene corporal, el vestido y desvestido, el aseo personal y el uso del sanitario, además, la señora Rosalba del Socorro requiere el uso permanente del pañal. En cuanto a la alimentación, presenta funcionalidad

conservada para la ingesta de alimentos, logrando realizar esta actividad de manera autónoma en condiciones habituales. No obstante, según refiere su hija Maribel, existen días en los que requiere asistencia parcial debido a episodios de rigidez y tensión en las manos, lo que interfiere temporalmente con su desempeño motor fino y su capacidad de manipulación de utensilios.

Durante el encuentro de valoración se recopila información relevante sobre la trayectoria vital de la señora Rosalba del Socorro, actualmente de 81 años de edad. En el ámbito educativo, cursó estudios hasta cuarto grado de primaria en la Institución Educativa Escuela Urbana de Niñas del municipio de Amalfi, sin continuar posteriormente con formación académica formal.

En su etapa de adultez temprana, desempeñó actividades laborales en el hogar geriátrico "La Providencia". No obstante, tras contraer matrimonio con el señor Darío de Jesús Fonnegra Brand, orientó su proyecto de vida hacia el rol de ama de casa, dedicándose prioritariamente al cuidado del hogar, y la crianza de sus hijos.

En la etapa actual del ciclo vital, la señora Rosalba requiere supervisión y acompañamiento constante. Según refiere su hija Maribel, se han identificado episodios compatibles con alteraciones perceptivas, consistentes en experiencias alucinatorias de tipo auditivo y visual. La señora manifiesta escuchar voces dentro de su vivienda, percibir sombras de personas que caminan por la casa, así como la presencia de familiares fallecidos, incluyendo a su madre y una hermana con quienes refiere interactuar de manera detallada, describiendo incluso características específicas como la vestimenta. Estas manifestaciones sugieren que requiere seguimiento clínico y estructuración de apoyos permanentes. (se reitera que en la entrevista no se evidencio compromiso cognitivo que afecte su capacidad para la toma de decisiones).

Pese a lo anterior, se identifican áreas funcionales conservadas que inciden positivamente en su bienestar subjetivo. Mantiene intereses activos como ver televisión, participar en la transmisión de la Eucaristía y realizar el rezo diario del Santo Rosario, lo cual evidencia conservación de prácticas espirituales significativas y estructuración de rutinas que favorecen la orientación temporal y la estabilidad emocional.

Asimismo, participa en actividades domésticas básicas como doblar la ropa y lavar algunas prendas personales; no obstante, dichas tareas requieren supervisión y apoyo complementario para su adecuada finalización. La inclusión en estas actividades favorece su sentido de utilidad, promueve la activación conductual y contribuye al mantenimiento de habilidades funcionales residuales, fortaleciendo su percepción de autonomía dentro de un esquema de apoyos estructurados.

Finalmente, se observa que convive en un entorno familiar caracterizado por la paciencia, el afecto y la contención emocional. Su hija Maribel y su esposo Darío de

Jesús, quienes son su red de apoyo primario proporcionan un ambiente protector y estructurado, lo cual incide favorablemente en su estabilidad conductual y en la calidad de vida percibida, constituyéndose en un recurso fundamental dentro de su sistema de apoyos actuales.

La señora Maribel Fonnegra Sucerquia manifiesta que solicita la valoración de apoyo para ser designada como persona de apoyo, y poder representar a su madre, la señora Rosalba del Socorro Sucerquia Molina, en la realización de los siguientes actos jurídicos:

- Gestionar ante la NUEVA EPS, lo que se requiera en la atención en salud, medicamentos, citas médicas, obtención de copias de su historia clínica, autorización de procedimientos, traslados y demás trámites que se necesiten.
- Representar a su madre en la protección de sus derechos patrimoniales.
- Otros trámites que se requieran para la protección de los derechos constitucionales de la señora Rosalba del Socorro, como interposición de acciones de tutela y derechos de petición, en caso de requerirse.

De la visita se concluye lo siguiente:

Se solicita la valoración de apoyo para que la señora Maribel, sea designada como la persona de apoyo, para representar a la señora Rosalba del Socorro, en trámites y actos jurídicos determinados que se describieron anteriormente.

Se recomienda continuar con el buen acompañamiento familiar que se le brinda a la señora Rosalba del Socorro, aspecto clave para su estabilidad emocional y constituye un factor protector fundamental para mejorar su calidad de vida.

En relación con el área socioeconómica, se identifica que el núcleo familiar cuenta con una situación económica estable, sustentada principalmente por los ingresos provenientes de la mesada pensional del señor Darío de Jesús, quien se constituye como el proveedor principal del hogar. Dichos recursos permiten cubrir los gastos básicos y permanentes, incluyendo alimentación, pago de servicios públicos y privados, adquisición de productos de aseo personal y los costos asociados a la manutención tanto del señor Darío como de la señora Rosalba del Socorro. Asimismo, se evidencia que, en situaciones en las cuales la EPS no garantiza oportunamente la entrega de medicamentos formulados, la familia destina parte de los ingresos para la compra directa de los mismos, lo que refleja capacidad de respuesta ante contingencias en salud y una adecuada administración de los recursos económicos disponibles para asegurar la continuidad de los tratamientos médicos requeridos.

De acuerdo con la información obtenida en la entrevista, los hábitos alimentarios de la señora Rosalba del Socorro se consideran globalmente adecuados y favorecedores de su estado general de salud. En condiciones habituales, presenta capacidad funcional conservada para la ingesta de alimentos de manera independiente.

No obstante, su hija Maribel quien asume el rol de cuidadora principal y participa de manera permanente en su atención diaria, refiere que su madre presenta episodios recurrentes de inapetencia, ante los cuales implementa estrategias de estimulación y supervisión para garantizar una adecuada nutrición.

Se evidencia en la hija un alto nivel de compromiso con la salud y calidad de vida de su madre, manifestado en conductas de cuidado caracterizadas por paciencia, dedicación y acompañamiento constante. Asimismo, se observa cumplimiento riguroso de los horarios establecidos para la administración de la medicación, lo que refleja responsabilidad y adherencia al tratamiento, constituyéndose en un factor protector relevante dentro del proceso de cuidado integral.

La vivienda de la señora Rosalba del Socorro es amplia, aseada y habitable, con una adecuada distribución de los espacios que facilita el desplazamiento, ya que la movilidad de la señora Rosalba del Socorro es muy reducida. Las áreas del hogar permiten la privacidad de sus habitantes y cuentan con buenas condiciones de ventilación, iluminación y accesibilidad, lo que contribuye a un entorno seguro y confortable.

La señora Rosalba del Socorro presenta un excelente cuidado en cuanto a su higiene y presentación personal, sus prendas de vestir son cómodas, limpias y se encuentran en buen estado. Dispone de una habitación digna, equipada con una cama segura y confortable, lo cual refleja un entorno físico adecuado para su bienestar y cuidado integral.

Debido a su condición actual, la señora Rosalba del Socorro se encuentra imposibilitada para movilizarse de manera autónoma.

Requiere un apoyo en facilitarle la comprensión en ciertos actos jurídicos y representarla en determinados actos cuando ella o el juez así lo decida.

Se concluye que la señora Maribel Fonnegra Sucerquia, identificada mediante la Cédula de Ciudadanía N° 21.449.768 de Amalfi Antioquia, cuenta con las cualidades óptimas para ejercer como figura de apoyo de su madre, la señora Rosalba del Socorro Sucerquia Molina, y tiene pleno conocimiento de las obligaciones que se contraen al ser designada como APOYO, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1996 de 2019.

Este informe se realiza por la persona facilitadora en sujeción a la Ley 1996 de 209 y el decreto 487 de 2022, y reúne los requisitos de los artículos 2.8.2.5.1 y 2.8.2.5.3 del decreto en mención.

La Psicóloga:

Diana Patricia Muñoz C.

DIANA PATRICIA MUÑOZ CADAVID
Psicóloga (Colegio Colombiano de Psicólogos)
Tarjeta profesional N° 142962
Contratista de la Personería de Bello

TARJETA PROFESIONAL





ANEXO FOTOGRAFICO:



